



BUIN,

04 JUN 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1240 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 73, de fecha 01 de junio de 2021, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto para otorgar fondo a rendir al funcionario Héctor Beneventti González, por la suma de \$750.000.-, para la adquisición de materiales y otros para la habilitación de dependencias de Alcaldía y Concejo Municipal.

3.- La Autorización de Gastos, de fecha 03 de junio de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega, por única vez, de un Fondo Global por la suma de \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos), a nombre del funcionario municipal don Héctor Beneventti González, Cédula de Identidad N° dependiente de la Administración Municipal.

2.- El fondo será destinado a la adquisición de materiales y otros para la habilitación de dependencias de Alcaldía y Concejo Municipal, gastos comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Monto
215.22.12.002	220102	\$750.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2021\Héctor Beneventti González_Habilitación Alcaldía y Concejo Municipal.doc